



LEY DE 10 DE MARZO DE 2015 No: 661

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

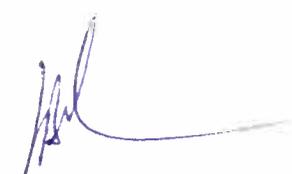
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

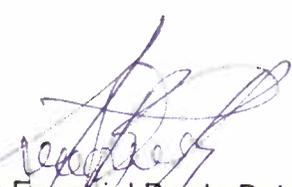
DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a título gratuito de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cliza, de 130.238,759 metros cuadrados (m²), inmersos en una superficie mayor, ubicado en la comunidad de Pilicocha del Municipio de Cliza del Departamento de Cochabamba, registrado en las Oficinas de Derechos Reales de Punata, bajo la Matrícula Computarizada N° 3.08.1.01.0003201, Asiento A-1, cuyas colindancias son; al Norte, con terrenos baldíos; al Este, con el Municipio de San Benito; al Oeste con acequia y al Sur con terrenos baldíos; a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, con destino exclusivo a la construcción de infraestructura para el Instituto de Lengua y Cultura de la Nación Quechua "Tomás Katari-Kurusa Llawi".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO

Sen. Rubén Medinaceli
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Nelly Lenz Roso
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Ginna María Torres Saracho
CUARTA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince.

Handwritten signature: Evo Morales

Handwritten signature: Lic. Marko M. Machicao Bankovic

Lic. Marko M. Machicao Bankovic
MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

Handwritten signature: Juan Ramón Quiroga Tabares

Juan Ramón Quiroga Tabares
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Handwritten signature: Hugo J. Siles Núñez del Prado

Hugo J. Siles Núñez del Prado
MINISTRO
MINISTERIO DE AUTONOMIAS